

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

15515 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Motril por la que se publica el otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de remolque en el puerto de Motril.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Motril, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2012 acordó, por unanimidad de sus miembros presentes y representados, otorgar licencia para la prestación del servicio portuario de remolque en el puerto de Motril a Naviera Ría de Arosa, S.A.U., con un plazo de vigencia de diez (10) años.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Motril, 20 de abril de 2012.- El Presidente, Ángel Díaz Sol.

ID: A120027505-1